C: 33106

10.302.13

Consumidor Final Código CESP: 36012005574568

CUIT:

F. Vto. CESP: 14/01/2025

2° Vencimiento: 03/02/2025

TOTAL: \$ 10,377.96

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 06/2024 (Su próxima liquidación vence el 27/02/2025 (estimado)) Decreto PEN 332/2022 – Nivel 2

Su costo en el Mercado Mayorista es 8,810.66. Subsidio Estado Nacional \$ 3,280.61.

Plan: 41 Suc: 0010 Rad: 10004 Rec: 008600

Vencimiento: 29/01/2025



Impuestos Internos: No responsable, Ingresos brutos: Exento. O IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992

le Inscripto. Ir 1415 Anexo I

IVA: Responsable ss. Gral. AFIP N° 14

CUIT: 30-65511651-2 IV Factura conforme a Res.

# ¡Descargá nuestra app!

Consumo mismo Período

año

anterior

Período

Con la app **Edesur en tu Celular** podés pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras.



9 DE JULIO 242 3 A

1870 AVELLANEDA

Capital Federal 14/01/2025

Tarifa T1 R Residencial 1 M

AVELLANEDA

Facebook Edesur Argentina



Web edesur.com.ar



Teléfono comercial 0810 - 222 - 0200



Emergencias 24 hs



Escaneá el código QR y descargala.



WhatsApp 11 6187 6995



App Edesur en tu celular



0800 - 333 -3787

# Detalle de Consumo Bim (LSP 2 29/57 días)

5 /24

Empresa Distribuidora Sur S.A. San José 140 - C1076AAD - CABA

Evolución de su consumo de Energía

195 231 285 220 199 279 kWh kWh kWh kWh kWh kWh

Estado actual al 11/12/2024 (Real) 048962 048763 Estado anterior al 15/10/2024

Energía Consumida

Cargo Eijo

199 kWh

Total CONSUMIDO (A) 57 días

199 kWh

### Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 102 kWh en 29 días)

Descripción	Cantidad	Importe
Cargo Fijo		876.62
Cargo Variable hasta tope		1,454.15
Cargo Variable sobre tope		6,014.36
Subtotal por Servicio Eléctrico		8,345.13
Bonif. Tarifa Social PBA Res.MlySP N° 771/	24	475.41-

Bonif. Tarifa Social PBA Res.MlySP N° 7	475.41-	
DESCUENTO POR AHORRO	0.00	
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRIC	7,869.72	
Ley 7290/67	4.000%	314.79
Imp. Valor Agregado	21.000%	1,652.64
Contribución Municipal	6.424%	505.55
Contribución Provincial	0.08	
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2	2,473.06	
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)	10,342.78	
Boni_Def_Sem_54	40.65-	
TOTAL A DACAD (40	£ 40 202 42	

Boni_Def_Sem_54		40.65-
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 10,302.13
Recargo Pago Fuera de Fecha		59.51
I.V.A. recargo	21.000%	12.50
Contribución Municipal	6.424%	3.82
Contribución Provincial	0.001%	0.00

Cargo Fijo					Cargo				
	P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
	904.80 x	18 ÷	30.5	533.980	37.286 x	11 ÷ 11	= 37.286 x	39	= 1,454.150
	950.04 x	11 ÷	30.5	342.640	95.466 x	18 ÷ 18	= 95.466 x	0	= 0.000
	Precio Li	quidad	lo CF	\$ 876.62	Precio	Liquidado	CV		\$ 1,454.15

## Cargo Variable sobre tope

Cargo Variable basta tono

P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
37.286 x	11 ÷	11	= 37.286 x	0	= 0.000
95.466 x	18 ÷	18	= 95.466 x	63	= 6,014.360
Precio	Liqui		\$ 6,014.36		
Danif	TC E	DA			

Precio Liquidado	\$ 6,014.36		
Bonif. TS PBA			
P.DiarioDías Per.	Monto	Uni.	Subtotal
16.393 x 29 ÷ 1	= 475.410- x	1	= 475.410-



Por consultas por tarifa social:

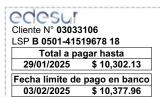
Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur

PEL CAMPITO Cambiá tu energía adoptá un camperito a adoptauncamperito.com.ar. Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0003033106 Clave para pago electrónico: 0003033106

TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.



**Escaneá** el código QR para pagar tu factura



\$ 10,377.96





## Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE

### Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición).

Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

### Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluvas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

## El hurto de energía es un delito penado por la ley

## Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomá nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa)

2-	Si	es	menor	al	registrado	en	tu	liquidación, o de derecha	llená	estos		ПΓ		
cas	ille	ros	en el mi	sm	o orden em	peza	and	o de derecha	a a izq	uierda	┙┕	_ _		



### **Advertencias**

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787 de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes

### Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

3- Fecha de lectura realizada por vos:

## Ser titular de la factura

- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 333 3000
- Web: https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirme-en-el-registro-de-electrode pendientes-por-cuestiones-de-salud.

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable

(\*) Tasa AP: La presente tasa se coloca al cobro dentro de los alcances de orden judicial dictada en alguna de las causas más abajo detalladas según Municipio donde se encuentra el inmueble con prestación de este servicio público:

EXPTE JUDICIAL	JUZGADO	PARTIDO
FLP 22964/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Alte Brown
FLP 23927/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Avellaneda
FLP 23663/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 5	Berazategui
FLP 23930/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Cañuelas
FLP 24007/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	E. Echeverria
FLP 23721/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Ezeiza
FLP 23571/2024	Juzg Fed. De Quilmes - Sec Civil 6	Fcio Varela
FLP 23565/2024	${\it Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3-Sec Civil 10}$	Lanus
FLP 23446/2024	${\it Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3-Sec Civil 10}$	Lomas de Zamora
FLP 24897/2024	Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3 - Sec Civil 10	Pte Peron
FLP 24380/2024	${\it Juzg Fed. Civil, Com. Y Cont. Adm de Lomas de Zamora 3-Sec Civil 10}$	San Vicente



#### Entidades bancarias habilitadas para el cobro

	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

#### Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web edesur.com.ar, Whatsapp, telefónicamente al 0810 - 222-0200.

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

#### Entidades no bancarias:

Pagos QR con billeteras virtuales: podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.

Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$750.000. Provincia net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$1.000.000. Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com.ar. Pago Fácil (Sepsa): Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$2.000.000. Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa

"Ild. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor'

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del reglamento de Suministro)

### Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(\*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones general

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre.



Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años Lugar de residencia: Salta, Salta

📞 0800 333 5500 🛮 🖂 info@missingchildren.org.ar



**MIXTO** Papel procedente de fuentes responsables FSC® C121054